

Resolución Ministerial

Lima, 12 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, de 20 de diciembre de 2017, se constituyó la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior;

Que, dicha Comisión está conformada, entre otros, por el/la Ministro(a) de Relaciones Exteriores, debiendo designar la entidad un Representante Alternativo, quien será nombrado por Resolución Ministerial del titular del Sector;

Que, la Dirección General de Promoción Económica es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores encargado de ejecutar las acciones de política exterior a fin de promover en el exterior el comercio, las inversiones y el turismo, en coordinación con las Misiones Diplomáticas del Perú en el mundo y las instituciones públicas y privadas competentes, por lo que es necesario que la Cancillería mantenga presencia activa en la referida Comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario que el Ministerio de Relaciones Exteriores designe al Representante Alternativo que integrará la "Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior";

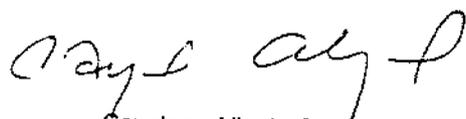
Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 41, del Despacho Viceministerial, de 9 de enero de 2018, y el Memorandum (DPE) N.º DPE00011/2018 de la Dirección General de Promoción Económica, de 9 de enero de 2018;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N.º 122-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a Director(a) General de Promoción Económica, como Representante Alternativo del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

